

diciones para el ejercicio del derecho para la suscripción y desembolso del valor de emisión de las nuevas acciones son las contenidas en el citado acuerdo de Junta general, cuyos términos pueden ser verificados en el domicilio social por cualquier accionista.

Pamplona, 28 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.430.

**GARATGE REMM,
SOCIEDAD LIMITADA
GUITART, SOCIEDAD LIMITADA**
Por creación de
**REMM GUITART,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Remm Guitart, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Garatge Remm, Sociedad Limitada» y «Guitart, Sociedad Limitada».—35.498.

y 3.^a 29-6-2001

**GE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**MARATHON SPORT BAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

2.^a 29-6-2001

GRÁFICAS SALAET, S. A.

Reducción de capital

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la citada sociedad, celebrada en Gandesa (Tarragona), en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 9.250.000 pesetas mediante la amortización de 925 acciones con la finalidad de reembolsar a los accionistas parte de sus aportaciones sociales mediante la entrega de ciertos bienes inmuebles por un valor patrimonial de 78.706.400 pesetas en un plazo máximo de tres meses desde este acuerdo.

Gandesa, 14 de junio de 2001.—Lorenzo Salaet Salvado, Administrador.—36.326.

**GRISA GESTIÓ DE RESIDUS
INDUSTRIALS, S. A.**

Nota aclaratoria: En el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria publicado en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» el pasado 21 de mayo de 2001, constaba erróneamente en el punto primero del orden del día «...del ejercicio 1999» cuando debió decir «...del ejercicio 2000».

En Barcelona, 27 de junio de 2001.—El órgano de administración.—36.400.

**HORMIGONES TÉCNICOS
DE LEÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**
**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

y 3.^a 29-6-2001

HOTELERA SANT JUST, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, sucesivamente, el próximo día 20 de julio de 2001, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Estudio y decisión sobre la conveniencia de reducir el número máximo de Consejeros y/o modificar el sistema de gobierno social, sus funciones y retribuciones.

Tercero.—Renuncias, ceses y nombramientos, en su caso, de Consejeros y/o designación de Administrador único o Administradores solidarios, si procede.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos que se adopten, particularmente los artículos 22 y 24 al 28, ambos inclusive.

Quinto.—Reducción de capital social: Redenominación única a euros.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas, de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.366.

**H. Y P. SERPAA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Certifico: Que en reunión del Consejo de Administración de la mercantil «H. y P. Serpaa, Sociedad Anónima», celebrado en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con asistencia personal o por representación de todos los miembros del Consejo, que aprobaron, por unanimidad, el acta, se tomaron los siguientes acuerdos, con ratificación de los adoptados en sesión del Consejo de 28 de mayo de 2001:

Primero.—Convocar Junta general extraordinaria a celebrar, en el domicilio social, el día 18 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 19 de julio, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Segundo.—La Junta general se celebrará con presencia de Notario, que levantará acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114

del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Tercero: La Junta general extraordinaria se ajustará al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta (estatutario).

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general celebrada por la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2000, informe de gestión y Memoria.

Cuarto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el plan de viabilidad y saneamiento de la sociedad, en base a la auditoría practicada, que ha sido exhibida a los socios durante el periodo previo a la Junta, y a la propuesta de la cooperativa «Serpaa», para la administración, gestión y, en general «management» de la sociedad durante un periodo de tres años a partir de la fecha. Toma de acuerdos al respecto.

Quinto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 2.º, como consecuencia de la propuesta de reducción voluntaria del capital social en la cantidad de 48.379.945 pesetas (290.769,3 euros), a fin de adecuar la estructura financiera de la sociedad a las pérdidas acumuladas, con acogimiento a lo dispuesto en los artículos 163,1, párrafo primero, y 2, y 164 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y de conformidad con el informe elaborado por el Consejo de Administración.

El artículo 2.º de los Estatutos sociales quedará redactado, en caso de aprobarse la reducción, como sigue:

«Artículo segundo. El capital social se fija en la suma de 32.120.055 pesetas (193.045,42 euros), dividido en 11.500 acciones ordinarias, nominativas, de 2.793 pesetas nominales cada una de ellas (16,79 euros), representadas por títulos numerados correlativamente, números del 1 al 11.500, ambos inclusive, íntegramente suscritos y desembolsados por los socios (sigue la relación de socios).»

Sexto.—Toma de acuerdos al respecto. Dimisión del Consejo de Administración y, en su caso, confirmación del mismo o renovación de cargos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los documentos representativos de los acuerdos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como los informes relativos a dichos acuerdos quedan, a disposición de los socios, en el domicilio social, en donde podrán obtener copia gratuita de los mismos.

Estepar (Burgos), 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Pérez Sainz.—36.431.

IBIZA NUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de junio de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2001 a las nueve horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, 17 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo Juan Carlos I, 20, de Ibiza (Balears), y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de nombramiento como Auditor de Cuentas de la firma «Enigma Auditores, Sociedad Limitada», acordado en la Junta general celebrada el día 15 de junio de 2001.

Segundo.—Ratificación, en lo que fuere menester, del resto de los acuerdos adoptados en dicha Junta al objeto de conseguir su inscripción registral.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ibiza, 27 de junio de 2001.—Gerardo Mayor González, Presidente.—36.344.

INDUSTRIAS MECÁNICAS DEL NOROESTE, S. A. (IMENOSA)

La Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter universal el día 23 de mayo de 2001, acordó reducir el capital social para amortizar pérdidas por un importe de novecientos ochenta y nueve millones novecientos noventa mil (989.990.000) pesetas, por lo que el actual capital social de mil millones (1.000.000.000) de pesetas, se reduce en dicha cantidad, quedando establecido en diez millones diez mil (10.010.000) pesetas.

Perlio-Fene, 23 de mayo de 2001.—El Administrador único, Juan José Rodríguez Tornell.—36.435.

INDUSTRIAS METÁLICAS CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EYELET IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El accionista único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en fecha 12 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, «Techpack España, Sociedad Limitada», representada por Albert Tintoré Belil.—35.484. y 3.ª 29-6-2001

INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

**INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L.
SASHABAT 28, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades de res-

ponsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sashabat 28, Sociedad Limitada» e «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada».—36.273.

1.ª 29-6-2001

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**RESIDENCIAL LLOMA LLARGA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» y «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada».—35.479. y 3.ª 29-6-2001

INMOBILIARIA RONDA BARCELONA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal celebrada el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en los artículos 242